

Lobos, 10 de Junio de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 46/2008 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-9348/08 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2399**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2399

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una inversión, por un plazo de NOVENTA (90) días y por un importe de hasta OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000.-), en depósito a plazo fijo con opción de cancelación anticipada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Por la inversión autorizada el Municipio percibirá un interés de hasta el SIETE CON QUINCE POR CIENTO (7.15 %) de conformidad al informe obrante a fs. 2 del Expte. 4067-9348/08 brindado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º: La aludida operación se realizará, exclusivamente, con fondos ordinarios sin afectación especial. Los intereses que generen a favor de la Municipalidad ingresaran al Cálculo de Recursos en la cuenta 16.1.01.02 – “Intereses Plazo Fijo”.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, una vez cancelada la inversión arriba mencionada, a renovar la misma en las condiciones dadas en los artículos anteriores sin que los plazos de las nuevas imposiciones excedan el cierre del ejercicio 2008.-

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-